

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
SAN JUAN, PUERTO RICO
www.casp.pr.gov

IN RE:

**RECESO ADMINISTRATIVO
PERÍODO NAVIDEÑO**

23 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN

La Comisión Apelativa del Servicio Público garantiza a todas las partes la radicación de todo documento pertinente a los procedimientos ante ésta, en los términos dispuestos mediante órdenes, resoluciones, reglamentos y/o la Ley 45-1998, según enmendada, la Ley Núm. 333-2004, según enmendada, la Ley 184-2004, según enmendada, la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, y la Ley Núm. 110 de 26 de junio de 1958, según enmendada.

Durante el período de 23 al 30 de diciembre de 2011, la Comisión permanecerá cerrada.

Por consiguiente, se decreta la suspensión de los trabajos y el cierre de la Secretaría y se extiende el término de radicación para aquellos documentos cuyo vencimiento ocurre durante los días de 23 al 30 de diciembre de 2011, hasta el martes, 3 de enero de 2012.

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de diciembre de 2011.


Laudelino F. Mulero Cias
Presidente

mor